



PLAN DE SEGURIDAD
ESCOLAR
COLEGIO HISPANO
VILLA ALEMANA





INDICE

I.- PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

II.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO GENERAL.

III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

IV.- ORGANIZACIÓN. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

VII.- PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.

VIII.- VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.

IX.- SISTEMA DE COMUNICACIONES.

X.- PROCEDIMIENTOS.

1.- Movimiento Telúrico Fuerte.

2.- Incendio.

3.- Otras Emergencias

XI.- PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

XII.- COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS.

XIII.- PLANOS DE UBICACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS.



I.- INTRODUCCIÓN.

El Plan Integral de Seguridad Escolar de la **Sede Enseñanza Media del Colegio Hispano de Villa Alemana**, ubicado en calle Santiago n°280 en el que se albergan los cursos de 7º año básico a 4º Año medio con una población escolar aproximada de 700 alumnos.

El presente plan contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Presenta el Plan de Emergencia y Evacuación, definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones de la sede y su entorno inmediato.

Establece un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Institución y que serán el nexo con las entidades externas competentes.

II.- OBJETIVO GENERAL.

Teniendo presente el imperativo de la seguridad de las personas, este plan de Seguridad Escolar tiene como objetivo general evitar la ocurrencia de lesiones en los alumnos, educadores, personal, padres, apoderados y todo aquel que se encuentre en el Establecimiento de fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.

III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El Plan de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

3.1.- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad educativa, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.



3.2.- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros de la comunidad escolar, ante una emergencia y evacuación.

3.3.- Recuperar la capacidad operativa del Colegio una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

IV.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La misión de este comité, a través de la representación de sus diferentes estamentos –alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente- consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

V.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

5.1.- El Comité de Seguridad Escolar es presidido por el Director(a), quien es el responsable definitivo de la seguridad y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan de Seguridad Escolar.

5.2.- El Coordinador de Seguridad Escolar en representación de la Dirección del Colegio, coordinará todas las acciones que implemente el Comité.

Para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité.

El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.

5.3.- Los representantes de los alumnos, docentes y no docentes, padres y apoderados, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité y junto con comunicar también comprometer a sus representados en las materias que se definan.

5.4.- Se considerará la invitación a otros organismos tales como Instituto de Seguridad del trabajador, entidad asesora de nuestro Colegio en materias de Prevención, u otras tales como a la Cruz Roja y Defensa Civil a formar parte el Comité, de acuerdo a la ocasión, tomando en cuenta el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.



VI.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

01 Director (a)

02 Coordinador Seguridad Escolar: Inspector(a) General

03 Representante de los alumnos: Presidente (A) CEAL Hispano

04 Representante del personal docente

05 Representante del personal no docente

06 Representante de Padres y Apoderados: Presidente CGPA

07 Asesor de Prevención de Riesgos

VII.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar considera la siguiente estructura operativa para la ejecución del Plan de Emergencias y Evacuación.

VII.- FUNCIONES OPERATIVAS.

7.1.- Director (a):

El Director(a) es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y le evacuación de las dependencias de nuestro Colegio. El Director(a) asume la condición de Líder del Plan Integral de seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan al Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, cada uno de los miembros restantes del Equipo Directivo (Jefes de Docencia, Orientador (a) y Jefe Informática)

7.2.- COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:

7.2.1.- Responsable en calidad de Coordinador de Seguridad Escolar, de relacionarse con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias.

7.2.2.- Entregará las instrucciones para iniciar las acciones de acuerdo a los procedimientos establecidos.

7.2.3.- Ante una emergencia el Centro de Control establecido estará ubicado en Inspectoría General desde donde se dirigirán las comunicaciones con las instancias tanto internas como externas.

7.2.4.- Evaluará la emergencia.

7.2.5.- Ordenará la activación de la alarma de emergencia consistente en una alarma sonora.



- 7.2.6.- Coordinará las acciones de los líderes de emergencias y evacuación, control de incendios y primeros auxilios.
- 7.2.7.- Definirá de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o la totalidad del recinto de la Sede.
- 7.2.8.- Mantendrá informado al Director(a).
- 7.2.9.- Ante ausencia durante la jornada de clases, sus funciones serán asumidas por uno de los Jefes de Docencia, y de encontrarse ausente éste, por el Orientador(a). Debiendo comunicar a la Dirección quien cumplirá sus funciones en calidad de suplente. En tanto durante los días sábado, domingo, festivos y horarios fuera de clases, asumirá sus funciones el personal de seguridad, quien aplicará los procedimientos establecidos y comunicará la emergencia al Director (a).
- 7.2.10.- Velará por la permanente actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- 7.2.11.- Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan a la institución, como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- 7.2.12.- Coordinará con las instituciones externas, simulacros de emergencias y evacuación.

LIDERES DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.

Los líderes de emergencias y evacuación son los profesores responsables de cada clase en el momento de la emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias. A su vez para cada zona de seguridad, se han asignado como líderes de emergencias y evacuación a los Inspectores de Ciclo, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir la atención de la emergencia y la evacuación a la zona respectiva.

- 7.3.1.- Al escuchar la alarma sonora de emergencia y de evacuación, abrirá las puertas, ordenará la evacuación y conducirá ya sea a los alumnos, personal o personas presentes en la dependencia, a las respectivas zonas de seguridad interna o externa.
- 7.3.2.- Actuará con tranquilidad y serena firmeza.
- 7.3.3.- Coordinará con el apoyo del líder de la zona de seguridad respectiva y el apoyo a las personas necesitadas que no se puedan desplazar por sus propios medios.
- 7.3.4.- Impedirá el regreso de personas a la zona evacuada.
- 7.3.5.- Verificará que todos los alumnos se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en la dependencia.
- 7.3.6.- Una vez levantada la emergencia, conducirá a las personas a las respectivas salas y recintos. En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor entregará al alumno a su apoderado o a quien cuente con la autorización para ello.



7.3.7.- El Plan Anual de Actividades de Prevención, Ejecución y Atención de Emergencias, considerará instancias de capacitación para los docentes en estas materias.

7.3.8.- Comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente.

EN CASO DE INCENDIOS

El uso de los extintores y red húmeda del Colegio, serán dirigidos por el

Coordinador de Seguridad Escolar y ejecutados por inspectores de ciclo, personal auxiliar y de mantención quienes cumplirán las siguientes funciones:

7.4.1.- Ante un amago de incendio, deberán dirigirse al foco de incendio con la finalidad de realizar la primera intervención ya sea con extintores o red húmeda.

7.4.2.- El Coordinador de Seguridad Escolar dirigirá las acciones y éste a su vez será supervisado por la Dirección del Colegio.

7.4.3.- El Coordinador de Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a las respectivas zonas de seguridad.

7.4.4.- El Coordinador de Seguridad Escolar, se dirigirá en el Centro de Control para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.

7.4.5.- Esta labor finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.

7.4.6.- Finalizada la intervención y levantada la emergencia, el Coordinador de seguridad escolar concluirá su acción e informará el levantamiento de la emergencia.

7.4.7.- Personal de mantención cautelará que los extintores y red húmeda se encuentre permanentemente operativa de acuerdo a las indicaciones de Inspección General.

7.4.8.- El Plan Anual de Actividades incluirá simulacros de emergencias, uso de extintores y red húmeda e inspecciones a los sistemas de protección activos.

7.5.- PERSONAL DIRECTIVOS, DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES SIN FUNCIONES EXPRESAS EN LOS AMBITOS ANTES INDICADOS.

7.5.1.- Se pondrán a disposición de los coordinadores de los diferentes ámbitos de liderazgo.

7.5.2.- Colaborarán en mantener la calma y el orden en las respectivas zonas de seguridad.

7.6.- REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y APODERADOS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

7.6.1.- Conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, colaborarán y apoyarán su implementación.

7.6.2.- Participarán en la evaluación de los simulacros y en la implementación del Plan.



7.6.3.- Canalizarán las inquietudes y observaciones de los apoderados para la revisión y actualización del Plan.

VIII.- VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.

8.1.- VIAS DE EVACUACIÓN: Todas las dependencias de la Sede Enseñanza Media de Colegio Hispano cuentan con vías de evacuación y que por ser el edificio de cuatro pisos se han implementado todas las medidas para lograr una rápida y segura salida de las personas a la respectiva zona de seguridad.

8.2.- ZONAS DE SEGURIDAD: Se disponen de 2 zonas de seguridad interna, debidamente señalizadas en el piso e identificada en el plano del recinto. A su vez, se ha definido una Zona de Seguridad Externa ubicada en el Parque Rotario Avenida Valparaíso (a confirmar).

IX.- SISTEMA DE COMUNICACIONES.

9.1.- Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional, como también entidades externas, obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior de la sede, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso de la señal sonora para aquellos que se ubiquen en el interior de este.

9.2.- Comunicación con el personal de la Sede: Toda emergencia detectada debe ser notificada a la Secretaría de la Dirección, quien dará aviso inmediato a:

- 1.- Dirección del Colegio, en ausencia a:
- 2.- Inspectoría General y en su ausencia a:
- 3.- Jefes de Docencia, en su ausencia a:
- 4.- Orientador (a)

9.3.- Ante la eventualidad de no ser posible la comunicación telefónica, la secretaria deberá informar personalmente el hecho a quien corresponda, según el orden antes indicado.

9.4.- Comunicación con entidades externas a la organización. En el caso que corresponda se deberá tomar contacto con:

EMERGENCIA AMBULANCIA: Fono: 131

BOMBEROS: Fono: 132

CARABINEROS: Fono: 133

INVESTIGACIONES: Fono: 134



9.5.- Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de la página Web institucional, teléfono, etc.

X.-PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS SEGÚN EMERGENCIA

1.- “MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE”

1.2.- Definición: un movimiento telúrico fuerte: “Es un estremecimiento o sacudida de la Tierra.” Un Terremoto: “Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas derivadas de lo anterior y la mala conducta de las personas ante este tipo de eventos”.

1.3.- IMPORTANCIA.

Actualmente estos movimientos no se pueden prevenir, pero si contamos con personal instruido en el modo más correcto de cómo actuar en caso de este tipo de eventos, los daños a las personas deberán menores.

Para lograr esto, es fundamental y de suma importancia realizar cada paso del modo que se indica, con tal de lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal, llevando esto a la protección tanto de alumnos, funcionarios, padres y apoderados.

1.4.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con este procedimiento, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un movimiento telúrico fuerte, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares), Alumnos y todo aquel que tenga relación con la comunidad, sean conducidos y llevados a las zonas de seguridad preestablecidas.

Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de emergencias.

1.5.- DESCRIPCIÓN.

Una vez ocurrido el Movimiento Telúrico Fuerte se debe proceder de la siguiente manera:

i.- EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS: PERCIBIDA LA EMERGENCIA, EL RESPONSABLE ACTIVARÁ LA ALARMA SONORA DE EVACUACIÓN A LA ZONA DE SEGURIDAD INTERNA.

a) Lo primero y más importante es mantener la calma y el orden individual como del grupo.

b) Un primer paso importante es que el profesor de cada aula, proceda a abrir la o las puertas, como también en forma permanente mantener libre el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación del aula rápida y sin dificultades.



- c) El paso siguiente del profesor es tomar en su poder el libro de clases.
 - d) El docente o quien esté a cargo de alguna dependencia, tomará posición en la parte interior de la puerta de salida, dando instrucciones para la evacuación a la zona de seguridad respectiva, en forma ordenada y caminando, protegiendo que todos procedan como corresponde. Una vez que salga el último alumno o persona, procederá a evacuar y dirigirse a la zona de seguridad interna.
 - e) El profesor pasará lista para verificar que estén todos los alumnos y las personas que estaban en la dependencia.
 - f) El profesor líder de cada aula de clases, dará paso a la evacuación en forma ordenada y caminando.
 - g) Las puertas deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.
 - h) Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes (puede existir riesgos como caída de muros, cornisas, cables eléctricos, paneles, pizarras, maceteros, etc...)
 - i) Una vez llegado al lugar de la zona de seguridad, el profesor, debe proceder a tomar asistencia a los alumnos, con tal de chequear que se evacuó en su totalidad, y llegaron todos a las zonas establecidas.
 - j) Tanto el profesor como los alumnos, padres y apoderados y personas presentes, deberán quedarse y permanecer en la zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
 - k) Los coordinadores de cada zona de seguridad, revisarán las salas y dependencias para verificar el estado de las salas e informarán a la Coordinadora de Seguridad Escolar.
 - l) En caso que el Coordinador de Seguridad Escolar lo determine, informará por megáfono el retorno a las salas de clases y dependencias y la reanudación de las actividades.
- ii.- ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA MIENTRAS LOS ALUMNOS Y PERSONAL SE ENCUENTREN FUERA DE LA SALA DE CLASES:
- a) durante el recreo, los alumnos y las personas deberán dirigirse a la zona de seguridad más cercana del lugar en el que se encuentren.
 - b) durante el almuerzo, se deberá evacuar hacia las zonas de seguridad, de acuerdo al siguiente procedimiento: Colocarse de pie, poner la silla junto a la mesa, y evacuar caminando y en forma tranquila, evitando generar aglomeraciones.
 - c) durante el desarrollo de alguna ceremonia institucional con participación de la totalidad o parte del alumnado y del personal, deberá evacuarse la dependencia a la zona de seguridad más cercana, siguiendo la señalética y las instrucciones que se entregarán antes del inicio de la respectiva actividad.



iii.- EVACUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS A ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA:

Ante la determinación del Coordinador de Seguridad Escolar de una EVACUACIÓN A LA ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA, activará la alarma sonora para dirigirse ubicada en Av. Valparaíso conocida como Parque Rotario zona del Coordinador de Seguridad Escolar.

Se procederá a la evacuación, siguiendo las siguientes indicaciones:

- a) Cada curso dirigido por cada profesor, quien deberá portar el libro de clases, se dirigirá a la zona de seguridad externa, guiados por el Coordinador de Seguridad.
 - b) Se deberá salir del recinto por el portón de ingreso de los alumnos ubicado en calle Williamson.
 - c) En el caso de los administrativos ubicados en el área de secretaría, saldrán por la puerta principal.
 - d) Los auxiliares de servicio saldrán desde la respectiva zona de seguridad en la que se encuentren por la puerta principal.
 - e) El personal del Casino y mantención saldrá por el sector estacionamiento posterior.
 - f) Una vez ubicados en la zona de seguridad externa el profesor pasará lista.
 - d) El Coordinador de Seguridad Escolar entregará por megáfono las indicaciones, ya sea de retorno al recinto el colegio para reanudar las actividades, en caso de levantarse la emergencia o término de las actividades escolares y despacho de los alumnos por los respectivos profesores. Es importante, indicar que mientras el alumno permanezca en la zona de seguridad externa, cada profesor será responsable del alumno y deberá cautelar su bienestar. El alumno será entregado solamente a su apoderado o a quien éste haya autorizado para dicho fin. A su vez, cuando el Coordinador de Seguridad Escolar lo indique, el personal se retirará a sus hogares.
- iv .- Una vez iniciada la emergencia personal de mantención deberá proceder al corte de los suministros de agua luz y gas y a reponerlos solamente cuando el coordinador de seguridad escolar lo indique, una vez levantada la emergencia.
- v.- La comunidad escolar se mantendrá informada sobre la emergencia por vía telefónica.



2.- “INCENDIO”

2.1.- DEFINICIONES: El fuego es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz. Un Amago es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente. Un INCENDIO: Es un fuego fuera de control.

2.3.- IMPORTANCIA.

La actuación de acuerdo a este procedimiento es fundamental para evitar la ocurrencia de lesiones a las personas, como también evitar el daño a la propiedad del Colegio y así también a terceros producto de la generación de una emergencia interna.

2.4.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un Incendio, nuestros Alumnos, Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquella persona de la comunidad escolar sean evacuados rápida y eficazmente del lugar, con tal de evitar lesiones como daños que son evitables.

2.5.- DESCRIPCIÓN.

Una vez detectada la emergencia se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Informar a los que se encuentren lo más cercano posible de la situación detectada, con tal de actuar en forma rápida mediante los implementos de actuación con que se cuenta. (Extintores, Redes húmedas, etc...)
- b) Aquellos que se encuentren en el lugar del evento deben proceder a evacuar el sector y comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar, Inspectoría General, como a los demás con tal de lograr la evacuación general.
- c) Comunicar a la dirección a la brevedad de lo ocurrido.
- d) El Coordinador de Seguridad Escolar deberá comunicar a Bomberos vía telefónica.
- e) En este momento deberán integrarse y actuar los miembros del equipo de Inspectores y auxiliares capacitados en control de incendios, atacando el fuego con los extintores y red húmeda que el establecimiento mantiene.
- f) Los Inspectores de Ciclo, procederán a canalizar la salida de los presentes (Alumnos, Funcionarios, Padres, Apoderados, etc...), de acuerdo a las vías de evacuación preestablecidas.
- g) En el caso de que el fuego se convierta en incendio, el Coordinador de Seguridad Escolar deberá dar paso al trabajo de los especialistas (Bomberos).



h) La Dirección del Colegio dará las facilidades para que los terceros solicitados tengan acceso al recinto inclusive en lo referente a rutas de tránsito.

i) El responsable de la puerta principal deberá impedir el paso de toda persona que no tenga relación directa con las actividades del momento.

j) Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación del recinto se procederá de la misma forma que en la situación de movimiento telúrico fuerte.

3.- “PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN ANTE OTRAS EMERGENCIAS”

3.1.- Ante la ocurrencia de emergencias de diferente naturaleza a las descritas en el presente plan integral de seguridad escolar, tales como: lluvias, inundaciones, enfermedades, disturbios sociales y otros, se aplicarán los procedimientos señalados, tanto en la evacuación a zonas de seguridad internas, externas y término de las actividades escolares, de acuerdo a las instrucciones emanadas de la Dirección del Colegio.

3.2.- Se mantendrá informada a la comunidad escolar a través del sistema de comunicaciones establecido en el presente plan.

XI.- COMUNICACION DE EMERGENCIAS.

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, de los teléfonos de secretaría.

XII.-PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

Para que estos procedimientos tengan una óptima ejecución y comportamiento de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o más de estos planes y/o procedimientos se hace necesario realizar simulacros en lo posible 2 cada semestre del año, de este modo se podrán además descubrir algunas falencias y ser mejoradas oportunamente.

XIV.- PLANOS DE UBICACIÓN Y EVACUACIÓN CON INDICACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS.

La Sede Enseñanza Media del Colegio Hispano de Villa Alemana se encuentra ubicada en el centro de la ciudad Calle Santiago n° 280. En el año escolar 2015 presenta aproximadamente 700 alumnos distribuidos en cursos desde 7º básico a 4º medio, atendidos por un equipo de 50 personas entre directivos, docentes, administrativos y auxiliares de servicios. Adicionalmente en el servicio de alimentación ofrecido por un concesionario externo se desempeñan 02 trabajadores.